



APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE INDICA,  
POR PRESTACION DE SERVICIO QUE  
SEÑALA.

COYHAIQUE, 18 AGO 2010  
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° **1295**

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 122, de 24 de Mayo del 2006; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Orden de Compra y Servicios N° 9546 de 11 de Agosto del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

c) La Factura Electrónica N° 553.542, de 31 de Julio del 2010, de "EQUIFAX" de Santiago;

d) Los fondos disponibles para tal efecto,  
dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1°.- **APRUEBASE** el pago a "EQUIFAX" de Santiago, por el servicio de telesistemas información dicom suministrado a este SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto b) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a "EQUIFAX" de Santiago, hasta la suma de \$ 50.521.- (CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y UN PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la Factura electronica señalada en el punto c) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.08.010 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



  
**CLAUDIA NOVOA ZAMORA**  
Ingeniero Civil Industrial  
Jefe Depto. Administración y Finanzas



  
IIM/CNZ/NAS/vifv.-  
TRANSCRIBIR A

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-